I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

21 ENE 2013

Cerrillos,

**VISTOS**

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96.

2.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegada al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- Y según Ley 20.494., "Que Agiliza tramites para el inicio de actividades de nuevas empresas"

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

## RESOLUCIÓN Nº 472

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación.

| | |
|---|---|
| NOMBRE | EVELYN DANESKA LARA CORIA |
| DIRECCIÓN | AV. AMERICO VESPUCIO Nº 1501 LOCAL S-101 |
| RUT | 13712343-6 |
| GIRO | CENTRO DE ESTETICA |
| FONO | 5863522 |
| REP. LEGAL | EVELYN DANESKA LARA CORIA |
| RUT | 13.712.343-6 |

La Patente otorgada será de caracter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO** 18-01-2014

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sebastian Moral
Fecha de emisión
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales